

ACUERDO MUNICIPAL N° 11

(25 / 06 / 24)

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DEL ALCALDE, PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL, Y SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS NIVELES Y GRADOS DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA VIGENCIA DE 2024”

El Concejo Municipal de Sabaneta (Antioquia), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 6° del artículo 313 de la Constitución Política, las Leyes 4ª de 1992 y 136 de 1994, y el Decreto Nacional 0293 de 2024;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 0293 del 05 de marzo de 2024, la Asignación Básica Mensual del Alcalde del Municipio de Sabaneta para la actual vigencia con el correspondiente incremento anual, con retroactividad al 1° de enero de 2024, será de VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$20.196.616).

PARÁGRAFO PRIMERO: En atención a lo consagrado en los artículos 159 -modificado por el artículo 22 de la Ley 617 de 2000- y 177 de la Ley 136 de 1994, así como a lo fijado en el presente artículo, la Asignación Básica Mensual del Personero Municipal para la actual vigencia con el correspondiente incremento anual según la categoría del Municipio, con efectos desde el 01 de enero de 2024, será igual a la establecida para el Alcalde.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 136 de 1994 -modificado por el artículo 22 de la Ley 617 de 2000-, y en el artículo décimo tercero del Acuerdo Municipal N° 07 del 30 de marzo de 2023, la Asignación Básica Mensual del Contralor Municipal para la actual vigencia, según la categoría del Municipio, con efectos desde el 01 de enero de 2024, será igual a la establecida para el Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con los Artículos 3° y 7° del Decreto Nacional 0293 del 05 de marzo de 2024, determinense las Escalas Salariales correspondientes a los empleos públicos del Municipio de Sabaneta, según sus diferentes niveles y grados, en el Ente Central, con efectos a partir del 1° de enero de 2024, en los siguientes términos:

GRAD O	NIVEL				
	DIRECTIV O	ASESOR	PROFESIONA L	TÉCNICO	ASISTENCIAL
07					4,141,828
06	20,196,616		8,980,490		4,141,828
05	14,216,966		8,113,190		4,141,828
04	9,589,884	14,216,966 6	7,504,240		4,141,828
03		9,589,884	7,125,400	4.183.336	3,884,184
02	7,671,924	8,058,198	6,478,374	4.183.336	3,488,668
01			6,229,558	4.183.336	3,143,846

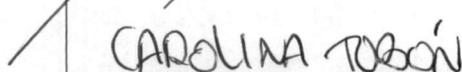
PARÁGRAFO: Ningún Empleado Público del Municipio de Sabaneta, podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Alcalde.

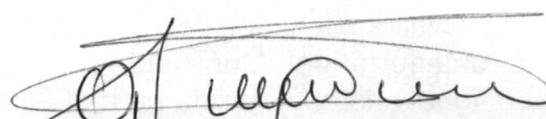
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los Veintiún (21) días del mes de junio de Dos Mil Veinticuatro (2024), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates legales, el primero en la comisión segunda en la fecha el 17 de junio de Dos Mil Veinticuatro (2024) y segundo debate en plenaria en la fecha 21 de junio de Dos mil Veinticuatro (2024).


ANGEL FABRICIO HENAO
Presidente

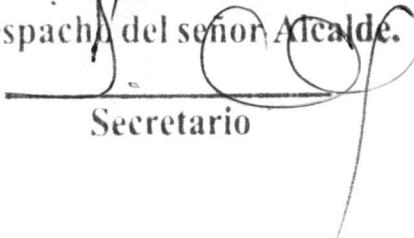

VICTOR HUGO GIL SALAZAR
Vicepresidente primero


ELISA CAROLINA TOBON OSPINA
Vicepresidenta segunda


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General

ACUERDO MUNICIPAL No.11 DEL 24 DE JUNIO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DEL ALCALDE, PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL, Y SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS NIVELES Y GRADOS DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA VIGENCIA DE 2024"

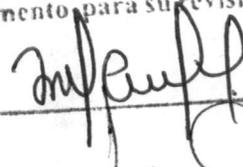
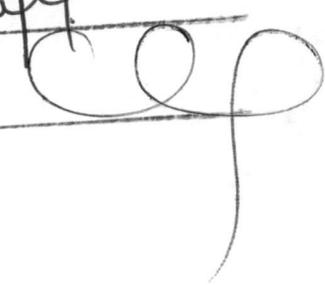
Recibido hoy 24 de Junio del 2024
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 28 de Junio del 2024.
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

XIII El Alcalde,



El Secretario,